

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE).

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).
Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).
Doña M^a. Soledad Heras Mora (PSOE).
Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)
Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)
Don Rubén Martín Calderón (PSOE)
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP).
Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)
Pedro Romero Gómez (PP)
Don José Antonio García Farrona (UPG).

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Andrés Sánchez Gómez

En Guareña, siendo las 19:20 horas del día 27 de noviembre de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

1. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA 30 SEPTIEMBRE 2020 y EXTRAORDINARIA 29 OCTUBRE 2020) *Página 3*
2. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A COALBA, S. COOP., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (Expediente 1404/2020) *Páginas 3 y 5*
3. ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A URVIPEXSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA (Expediente 1405/2020) *Páginas 5 y 7*
4. ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACION DE LA CALLE DON DIEGO LOPEZ Y REMODELACION ZONA VERDE EN AVENIDA CONSTITUCION DE GUAREÑA” (Expediente 537/2020)..... *Páginas 7 a 13*
5. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA..... *Páginas 13 y 15*
6. ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS..... *Páginas 15 a 24*
7. ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA..... *Página 24*



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA 30-09-2020 Y EXTRAORDINARIA 29 OCTUBRE 2020).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (PSOE y UPG), En contra: 3 (PP)

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

- ✓ **Acta de la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2.020.**
- ✓ **Acta de la sesión extraordinaria del pleno celebrado el día 29 de octubre de 2.020**

Antes de someter las actas a votación, los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno no formulan observaciones

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A COALBA, S. COOP., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (Expediente 1404/2020).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (PSOE y UPG), Abstenciones: 3 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria celebrada el día 24 de noviembre de 2020 dictaminó **favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada **POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A**



FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A COALBA, S. COOP., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (EXPEDIENTE N° 1404/2020), para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando la solicitud presentada por:

- *DON ALFREDO PAJUELO LOZANO (nº de registro de entrada 2538, de fecha 13/11/2020).*

En la que solicita certificado de acuerdo plenario en el que se autorice la posposición de la cláusula de reversión del expediente sobre los terrenos cedidos a la promotora COALBA, S. COOP., para la construcción de Viviendas de promoción (calle Federico García Lorca) en esta localidad, a la constitución de hipoteca sobre las viviendas que se construyan o que estén construidas.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO. *Posponer la cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento de Guareña del art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que aparece en la cesión de terrenos de propiedad Municipal sito en la Plaza Federico García Lorca, nº 45, a COALBA, S. COOP., para la construcción de viviendas de protección oficial, cesión que fue acordada por el Pleno Municipal de fecha 30 de junio de 2000, a la constitución de la hipoteca sobre las viviendas que se construyan o que se hayan construido.*

SEGUNDO. *Dar traslado de este acuerdo al solicitante y al B.B.V.A.”*

...

Toma la palabra Doña María Soledad Heras Mora, como ponente de dicha Comisión:

“Se ha recibido por parte de un vecino, solicitud de certificación sobre acuerdo de pleno para autorizar la posposición de la cláusula de reversión que existe sobre los terrenos que se cedieron para la construcción de viviendas a la promotora, a la constitución de hipoteca para la adquisición de vivienda

Tratándose de un acuerdo adoptado con anterioridad y no teniendo esta delegación ningún inconveniente en que sea emitido dicho certificado, solicito a los miembros de la corporación el voto favorable de este punto”

Comienza el turno de intervenciones el Portavoz de UPG Don José Antonio García Farrona, indicando el voto favorable su grupo político.

Prosigue en el turno de intervenciones, el Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez:

“Ante la situación de incertidumbre que se vive en estos momentos en todos los ámbitos del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, el PP no va a aprobar acuerdos que adolezcan de las garantías necesarias. En este caso, cuando hablamos de garantías, estamos hablando de la ausencia en el expediente del Informe de



Secretaría. Ante la solicitud del interesado, no obstante, el tiempo ha transcurrido y ante las dudas que nos plantea el expediente y la ausencia de garantías normativas, nos vamos a abstener”.

Finaliza el turno de intervenciones, la Portavoz socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco:
“El PSOE va a votar a favor, como hizo en el pasado Pleno, cuando se trajo para su aprobación expedientes similares. Por el interés del vecino y porque así lo merece, votaremos a favor”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A URVIPEXSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA (Expediente 1405/2020).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9 (PSOE), Abstenciones: 3 (PP), En Contra: 1 (UPG)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria celebrada el día 24 de noviembre de 2020 dictaminó **favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada **POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE BIENES QUE APARECE EN LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A URVIPEXSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA (EXPEDIENTE Nº 1405/2020)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando la solicitud presentada por:

- **URVIPEXSA** (nº de registro de entrada 2538 de fecha 13/11/2020).

En la que solicita certificado de acuerdo plenario en el que se autorice la posposición de la cláusula de reversión del expediente sobre los terrenos cedidos a la promotora URVIPEXSA, para la construcción de 7



viviendas de protección oficial en la Avda. de la Constitución nº 3 de esta localidad, a la constitución de hipoteca sobre los citados terrenos.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO. Posponer la cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento de Guareña ex lege del art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que aparece en la cesión de terrenos de propiedad municipal sitos en la Avda. de la Constitución, nº 3 de esta localidad, a URVIPEXSA para la construcción de 7 viviendas de protección oficial, cesión que fue acordada por el Pleno Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017, a la constitución de la hipoteca sobre los citados terrenos.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a URVIPEXSA.”

...

Toma la palabra Doña María Soledad Heras Mora, como ponente de dicha Comisión:

“Al igual que en el punto anterior, hay solicitud de Urvipexsa para que este pleno acuerde la posposición de la cláusula de reversión sobre los terrenos cedidos para la construcción de 7 viviendas de protección oficial, a la constitución de hipoteca sobre dichos terrenos

Tratándose de un acuerdo adoptado con anterioridad y al igual que el punto anterior, solicito a los miembros de la corporación el voto favorable de este punto”

Comienza el turno de intervenciones el Portavoz de UPG Don José Antonio García Farrona:

“Nosotros somos conscientes de que se trata de un trámite, pero vamos a votarlo en contra porque nuestro grupo no está a favor de la construcción de viviendas de protección oficial, creemos que lo que necesita Guareña son viviendas sociales que puedan cubrir las necesidades de las personas que lo necesiten”

Prosigue en su turno de intervenciones el Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez:

“Nuestra intervención en este caso va a ser la misma. Ante la situación de incertidumbre que se vive en estos momentos en todos los ámbitos del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, no vamos a aprobar acuerdos, que a nuestro juicio, adolezcan de las garantías necesarias. Y como cuando hablamos de garantías, repito, estoy hablando de la ausencia del Informe de Secretaria. Ante la solicitud de URVIPEXSA, el carácter público de la sociedad y la finalidad de la cesión: construcción de viviendas protegidas, el PP se va a abstener”.

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz del PSOE, Doña Josefa Ruiz Carrasco:

“El grupo municipal socialista va a votar a favor de este punto. Y quiero señalar que para nosotros también sería muy bueno que se construyeran esas viviendas sociales. Cualquier vivienda que venga promovida para el acceso de nuestros vecinos a la misma, sería bien recibido. En este caso se opta por estas Viviendas de Protección Oficial, que serán una oportunidad para siete familias. Nos parece interesante por el simple hecho de darle salida a una larga lista de espera de vecinos que están demandando este tipo de viviendas. No le quepa la menor duda, señor García Farrona, que si hubiera la oportunidad de creación en Guareña de



viviendas sociales, este ayuntamiento estaría dispuesto a las mismas. En este caso se trata de siete y vamos a acudir a ellas para darle salida a esa larga lista de espera. En cuanto a la opinión del señor Romero, decirle que el mismo Secretario da fe en este Pleno que no es necesario Informe de Secretaria. Para este grupo político, esa manifestación en Pleno y recogida en Acta, sirve como garantía de que no es necesario ese informe. Para nosotros este punto se votará a favor.”

Interviene el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro para manifestar que es una garantía contar con técnicos especializados en la materia que avalen las decisiones tomadas por esta Corporación Municipal. Así como agradecer su trabajo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DON DIEGO LÓPEZ Y REMODELACIÓN ZONA VERDE EN AVENIDA CONSTITUCION DE GUAREÑA” (Expediente 537/2020).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9 (PSOE), En contra: 4 (PP y UPG)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 24 de noviembre de 2020 dictaminó **favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACION DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACION DE LA CALLE DON DIEGO LOPEZ Y REMODELACION ZONA VERDE EN AVENIDA CONSTITUCION DE GUAREÑA” (EXPEDIENTE Nº 537/2020)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando que el Pleno de esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales del municipio de Guareña. Dicho acuerdo quedó elevado automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, tal y como se acredita en el expediente administrativo nº 541/2020 mediante el correspondiente certificado de Secretaria de alegaciones presentadas.



El texto íntegro de la reseñada ordenanza fiscal se encuentra publicado en el B.O.P. de Badajoz nº 160 de fecha 11 de agosto de 2020 (anuncio nº 3172/2020).

Considerando lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales del municipio de Guareña:

1. La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto.
2. El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.
3. El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera.
4. Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra denominada **“REURBANIZACION DE LA CALLE DON DIEGO LOPEZ Y REMODELACION ZONA VERDE EN AVENIDA CONSTITUCION DE GUAREÑA”** (OBRAS DEL PROGRAMA A.E.P.S.A. 2020/2021) cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio y aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra en cuestión y a la mejora de los servicios públicos, en este caso concreto el de abastecimiento de agua de todas las fincas urbanas sitas en las calles donde se van a llevar a cabo las obras.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2020/2021

PREVISION DE GASTOS AEPSA 2020/2021 SEGÚN PROYECTO

DENOMINACION DE LAS OBRAS	CS M.O.	CS MATS.	IVA	TOTAL/OBRA
REURBANIZACION CALLE DON DIEGO LOPEZ Y REMODELACION ZONA VERDE EN AVDA CONSTITUCION	361.733,91	204.495,32	42.939,52	609.168,75
TOTAL	361.733,91	204.495,32	42.939,52	609.168,75

Financiaciones:



Financiado por Junta de Extremadura	52.446,50 €
Financiado por INEM	361.700,00 €

TOTAL **414.146,50 €**

Aportacion del Ayuntamiento:

Materiales	194.988,34 €
Mano de Obra	33,91 €

TOTAL **195.022,25 €**

Como la aportación del Ayuntamiento en cuanto a materiales, asciende a 194.988,34 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **175.489,50 €**.

CRITERIOS DE REPARTO SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA EN VIGOR

EUROS/METRO LINEAL TIPO DE OBRA	CALLE CON SEPARACION DE TRANSITO (A DISTINTO NIVEL O PLATAFORMA UNICA)			CALLE DE COEXISTENCIA / PEATONAL
	CALLE ≤ 7 m.	CALLE > 7m.		CALLE ≤ 7 m.
		ACERADO ≤ 1,80 m.	ACERADO ≤ 1,80 m.	
PAVIMENTACION CALZADA				
AGLOMERADO ASFALTICO	6,00 €	8,00 €		
ADOQUIN/ BALDOSA PIEDRA NATURAL	12,00 €	15,00 €		
ADOQUIN HORMIGON PREFABRICADO	9,00 €	12,00 €		
PAVIMENTACIÓN ACERADO				
PAVIMENTO DE TERRAZO	8,00 €	8,00 €	10,50 €	16,00 €
PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL	12,00 €	12,00 €	14,00 €	24,00 €
CANALIZACIONES DE INFRAESTRUCTURAS				
ACOMETIDA ABASTECIMIENTO DE AGUA		6,00 €		
CONEXIÓN SANEAMIENTO		6,00 €		
TELECOMUNICACIONES		6,00 €		



- **REURBANIZACION CALLE DON DIEGO LOPEZ. Se pueden distinguir dos tramos:**

A) Tramo 1 con vial: En este tramo la calzada es inferior a 7 metros y los acerados son superiores a 1,80 metros.

Se llevará a cabo la Pavimentación de la calzada con Adoquín/baldosa piedra natural (12,00 €), Pavimentación del acerado con piedra natural (14,00 €), Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un **coste total de 44,00 € / mtr lineal de fachada.**

A) Tramo 2 de Plataforma única.

Se llevará a cabo la Pavimentación con piedra natural (24,00 €), Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un **coste total de 42,00 € / mtr lineal de fachada.**

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra mencionada anteriormente y por la mejora del servicio de abastecimiento de agua, y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad.

APellidos y Nombre	DOMIC TRIB	DOMIC FISCAL	POBLACION
COM. VECINOS EUGENIO FRUTOS 50	EUGENIO FRUTOS 50	EUGENIO FRUTOS 50	06470 GUAREÑA
GALLEGO PAJUELO, FELIPE	DON DIEGO LOPEZ 4	ARROYO 102	06470 GUAREÑA
ESTEVEZ CASABLANCA, ALFONSO	DON DIEGO LOPEZ 6	DON DIEGO LOPEZ 8	06470 GUAREÑA
RODRIGUEZ NIETO, MARIA	DON DIEGO LOPEZ 6, 1º	DON DIEGO LOPEZ 8 P01	06470 GUAREÑA
ARIAS PALOMAR, GREGORIA	DON DIEGO LOPEZ 12	DON DIEGO LOPEZ 10	06470 GUAREÑA
SANCHEZ MORCILLO, GREGORIO	DON DIEGO LOPEZ 14	DON DIEGO LOPEZ 18	06470 GUAREÑA
BARJOLA DE LLANOS, MANUELA	DON DIEGO LOPEZ 14, BLQ 1, 1º A	ARROYO 16	06470 GUAREÑA
MORCILLO ROMERO, FRANCISCA	DON DIEGO LOPEZ 14, BLQ 1, 1º B	PAJARES 34, PBJ A	06470 GUAREÑA
MORCILLO ROMERO, FRANCISCA	DON DIEGO LOPEZ 14, BLQ 1, 1º C	PAJARES 34, PBJ A	06470 GUAREÑA
GARCIA SERRANO, ROBERTO	DON DIEGO LOPEZ 14, BLQ 1, 2º D	HERREROS 23, 2º D	06470 GUAREÑA
GARCIA GARCIA, INES MARIA	DON DIEGO LOPEZ 14, BLQ 1, 2º E	HERREROS 23, 2º E	06470 GUAREÑA
GARCIA GARCIA, INES MARIA	DON DIEGO LOPEZ 14	HERREROS 23, 2º E	06470 GUAREÑA
INMOBILIARIA VEGAS ALTAS SDAD	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ RAMON Y CAJAL 1	06700 VLLANUEVA DE LA SERENA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1	06470 GUAREÑA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1	06470 GUAREÑA



NAHARRO MORENO VIRILO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ ESTACADA 24	06470 GUAREÑA
ROMERO MORA PEDRO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ PAJARES 19	06470 GUAREÑA
SILVERO CONTRERAS MANUELA	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1, PISO 3A	06470 GUAREÑA
SILVERO CONTRERAS MANUELA	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1	06470 GUAREÑA
FERNANDEZ AGUAYO MARIA MARTINA	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ JULIA PINTOR LOPEZ 58	14700 PALMA DEL RIO
RUIZ DOMINGUEZ MANUEL	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ FERMIN CABALLERO 28, PISO 4, PTA A	28034 MADRID
BARJOLA DE LLANOS MANUELA	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ ARROYO 16	06470 GUAREÑA
GOMEZ DE LLANOS JOSE	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ SAN GREGORIO 15	06470 GUAREÑA
NUÑEZ LEMUS ISABEL	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1, PLTA 3, PTA C	06470 GUAREÑA
DELGADO FRUTOS LORENZO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ DON DIEGO LOPEZ 1, PISO 3	06470 GUAREÑA
HABAS HURTADO ANTONIO	DON DIEGO LOPEZ 1	C/ EUGENIO FRUTOS 30	06470 GUAREÑA
RETAMAR RODRIGUEZ, JESUS PAULINO	DON DIEGO LOPEZ 3 1 02	DON DIEGO LOPEZ 3 PBJ	06470 GUAREÑA
HABA OLIVA, LUIS	DON DIEGO LOPEZ 3 1 DR	DON DIEGO LOPEZ 3 P01 A	06470 GUAREÑA
PULIDO SERRANO, MARIA ISABEL	DON DIEGO LOPEZ 3 1 IZQ	DON DIEGO LOPEZ 3 P01	06470 GUAREÑA
HABA HURTADO, ANDRES	DON DIEGO LOPEZ 3 1 04	PZ FEDERICO GARCIA LORCA 38	06470 GUAREÑA
ESTEBAN CABRERA, DIEGO	DON DIEGO LOPEZ 5	DON DIEGO LOPEZ 5	06470 GUAREÑA
BANCO SANTANDER S.A.	DON DIEGO LOPEZ 7 PBJ	DON DIEGO LOPEZ 7 PBJ	06470 GUAREÑA
PASCUAL CABALLERO, PEDRO	DON DIEGO LOPEZ 7 P01	DON DIEGO LOPEZ 7 P01	06470 GUAREÑA
CARMONA ALVAREZ, MANUEL	DON DIEGO LOPEZ 9	DON DIEGO LOPEZ 9	06470 GUAREÑA
RETAMAR LOZA FRANCISCO	DON DIEGO LOPEZ 11	DON DIEGO LOPEZ 11	06470 GUAREÑA
GONZALEZ BARRERO, EMILIA	DON DIEGO LOPEZ 13	DON DIEGO LOPEZ 13	06470 GUAREÑA
RUBIO SANCHEZ, MARIA ANTONIA	DON DIEGO LOPEZ 15	MEDELLIN 26	06470 GUAREÑA
HERNANDEZ BENITEZ DONOSO, MARIA	DON DIEGO LOPEZ 17	CASTELLO 59, IZQ 3º DCHA	28001 MADRID
HERNANDEZ BORRALLO, PEDRO	DON DIEGO LOPEZ 16 PBJ	REMIRO DE GOÑI 36, P01 D	31010 PAMPLONA
TOLEDO HERNANDEZ, M. EUGENIA	DON DIEGO LOPEZ 16 P01	SAN GINES 8 PBJ	06470 GUAREÑA
CARRASCO BARRERO FRANCISCO	DON DIEGO LOPEZ 18	DON DIEGO LOPEZ 16 PBJ A	06470 GUAREÑA
CARRASCO GUTIERREZ CRISTINA	DON DIEGO LOPEZ 18 A PBJ	DON DIEGO LOPEZ 16 PBJ B	06470 GUAREÑA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	DON DIEGO LOPEZ 18 A P01	DON DIEGO LOPEZ 16 P01	06470 GUAREÑA
SANCHEZ MORCILLO, GREGORIO	DON DIEGO LOPEZ 18 B	DON DIEGO LOPEZ 18 P01	06470 GUAREÑA



CORTES RUIZ, RAFAEL	DON DIEGO LOPEZ 18	DON DIEGO LOPEZ 18	06470 GUAREÑA
HERNANDEZ BORRALLO, JOSE LUIS	DON DIEGO LOPEZ 20 PBJ	ESPRONCEDA 6 PBJ A	06470 GUAREÑA
HERNANDEZ BORRALLO, ANTONIO	DON DIEGO LOPEZ 20 P01	CALLEJON LUMBRERAS 1	06470 GUAREÑA
HERNANDEZ BORRALLO, ANTONIO	DON DIEGO LOPEZ 20 P02	CALLEJON LUMBRERAS 1	06470 GUAREÑA
GIL SANCHEZ, ESTEFANIA	DON DIEGO LOPEZ 19	FRANCISCO GARCIA 3	05619 MEDINILLA (AVILA)

CUARTO. *Notificar las cuotas individualmente a cada sujeto pasivo."*

...

Toma la palabra Doña María Soledad Heras Mora, como ponente de dicha Comisión:

"Dentro del programa AEPSA 2020/21, se aprobó el proyecto de Reurbanización de la calle Don Diego López y remodelación de zona verde en Avda. Constitución.

Mediante ordenanza fiscal, se establece la imposición de contribuciones especiales, cuyo hecho imponible se constituye por la mejora de los servicios públicos donde se efectuará la obra, así como el aumento del valor de los bienes inmuebles ubicados en la vía donde se desarrolla dicha obra.

Según informes obrantes en el expediente, se establece la cuota a satisfacer por los titulares de los bienes donde se llevarán a cabo las actuaciones, según los metros de fachada de cada inmueble y en base a la tasa aplicable en función de las características de la vía y el material a emplear.

Por ello, como trámite incluido en el procedimiento y en base a la aplicación de la ordenanza municipal, solicito el voto favorable de los corporativos."

Comienza el turno de intervenciones el Portavoz de UPG Don José Antonio García Farrona:

"Unidas Podemos, con respecto a contribuciones especiales, nuestra postura ha sido siempre la misma y va a seguir siéndolo. Votaremos en contra del cobro de contribuciones especiales".

Prosigue en sus intervenciones el Portavoz del PP Don Pedro Romero Gómez:

"En relación con este expediente, la cuota tributaria asciende a unos 11.000 €, de 195.000 € de aportación municipal. En torno al 5,6%, una cantidad que a simple vista puede parecer hasta poco progresista. Todos los beneficiarios por obras de mantenimiento y reparación que produzcan un mayor valor a las fincas afectadas, han de abonar el porcentaje correspondiente a las contribuciones especiales, en este caso el 5,6% de la aportación municipal. En la situación actual, en los momentos en los que nos encontramos, creemos que ha de ponerse en valor el mayor valor o plusvalía que reciben los vecinos con los perjuicios que vienen sufriendo desde hace más de un año de obras. Perjuicios que afectan a unos vecinos directamente y a todos los residentes de la zona de manera indirecta. Tanto en su vida familiar, como en la actividad económica de la zona. En un momento actual que afecta gravemente a la situación y a la actividad económica de los negocios de la zona. Teniendo además en cuenta que algunos de ellos ya se le han impuesto contribuciones especiales por la parte de las obras que se han realizado en la calle Eugenio Frutos y como digo, poniendo en relación



ambos factores: tanto el hipotético incremento del valor de las fincas, como los perjuicios ocasionados durante todo un año y lo que queda, tras la aprobación de una nueva fase, el PP va a votar en contra”

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz socialista Doña Josefa Ruiz Carrasco:

“Grupo municipal socialista va a votar a favor, entendiendo que estas obras van a acabar revalorizando el entorno y las viviendas de manera colateral de cara al vecino. El entorno general, como se ha podido ir viendo. Dicho por vecinos y por propietarios de tiendas. Aunque las obras han causado dificultades, ahora están notando la diferencia entre la calzada anterior y las posibilidades que está ofreciéndoles este tipo de obras con este tipo de calzada. Quiero apuntar también que en Plenos anteriores, en una revisión de la ordenanza, también se llevaron a estudio este tipo de contribuciones especiales a aquellos vecinos que se vean afectados por un AEPSA anterior, van a poder disfrutar de ciertas ventajas en el sentido de bonificaciones en la cuota de contribuciones especiales. Es apuntar simplemente ese dato. Por lo demás, consideramos imprescindible esta contribución al bien municipal y también colateralmente a la propiedad de cada individuo. Votaremos a favor.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
328	24/09/2020	Licencia obras sustitución cubierta Emilio J. Espino Mancha
329	25/09/2020	Convocatoria Junta Gobierno Local 25/09/2020
330	25/09/2020	Convocatoria Pleno Ordinario 30/09/2020.
331	25/09/2020	Ayuda fomento natalidad.
332	29/09/2020	Gratificaciones personal, mes septiembre 2020
333	30/09/2020	Autorización Vado Permanente Isaac Hernández Caro.
334	02/10/2020	Adquisición de bienes a título oneroso por concurso.
335	03/10/2020	Resolución de bienes a título oneroso por concurso.
336	06/10/2020	Cédula habitabilidad vivienda Sandra López Gutiérrez
337	07/10/2020	Convocatoria Junta Gobierno Local 8 octubre 2020.
338	07/10/2020	Suministro materiales obras AEPSA 2020-2021.
339	08/10/2020	Suministro materiales obras AEPSA 2020-2021.
340	09/10/2020	Suministro materiales obras AEPSA 2020-2021.
341	10/10/2020	Suministro mobiliario urbano calle Grande.
342	10/10/2020	Suministro mobiliario urbano calle Grande.
343	11/10/2020	Suministro mobiliario urbano calle Grande.
344	13/10/2020	Suministro mobiliario urbano calle Grande.
345	14/10/2020	Aprobación calificación obras Parking Santa María.



346	14/10/2020	Bolsa trabajo Oficial Primera Construcción.
347	14/10/2020	Bolsa trabajo Peón construcción.
348	15/10/2020	Constitución Bolsa trabajo Oficial Primera construcción
349	16/10/2020	Certificación obras graderíos Campo Fútbol Polideportivo.
350	19/10/2020	Convocatoria Comisión Bienestar Social.
351	20/10/2020	Prórroga subvención contratación Agente EDL.
352	21/10/2020	Subvención banco alimentos, mes septiembre 2020.
353	21/10/2020	Convocatoria Comisión Especial Cuentas, 26 octubre 2020.
354	22/10/2020	Cédula habitabilidad Diego Antonio Núñez Sánchez
355	22/10/2020	Enajenación parcelas Polígono Industrial La Alberca
356	25/10/2020	Licencia obras Hijos Jacinto Guillén, SL.
357	26/10/2020	Licencia segregación finca rústica Juan Mel. Román Mostazo.
358	26/10/2020	Convocatoria Pleno extraordinario, 29 octubre 2020.
359	27/10/2020	Autorización división local Rafael Reyes Monago.
360	27/10/2020	Gratificaciones personal mes octubre 2020.
361	28/10/2020	Acuerdo compensación deuda José Luis Pérez Acitores
362	28/10/2020	Cédula habitabilidad Teodoro Durán Torres
363	28/10/2020	Inicio expte. acuerdo compensación deuda José L. Pérez
364	29/10/2020	Lista provisiona Bolsa de trabajo peones de la construcción
365	29/10/2020	Lista provisional Bolsa trabajo oficial primera de la construcción
366	29/10/2020	Lista provisional Bolsa Trabajo Servicio Ayuda a domicilio
367	31/10/2020	Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Concurso.
368	03/11/2020	Licencia de obras FRUTICOLA ALQUEVA NATURE, SL.
369	03/11/2020	Lista definitiva bolsa trabajo auxiliares ayuda a domicilio.
370	04/11/2020	Ayuda suministro mínimos vitales mes noviembre 2020
371	04/11/2020	Acuerdo compensación por deuda José Luis Pérez Acitores
372	04/11/2020	Convocatoria Junta Gobierno Local 5 noviembre 2020
373	05/11/2020	Lista definitiva Bolsa trabajo peones de construcción
374	05/11/2020	Lista definitiva Bolsa trabajo Oficial 1ª construcción
375	05/11/2020	Licencia segregación finca rústica Pedro Granado Barjola
376	05/11/2020	Certificación obras construcción parking Cuartel Gdia. Civil
377	06/11/2020	Contrato Obras C/- D. Diego López y Av. Constitución, AEPSA
378	06/11/2020	Contrato Obras C/- D. Diego López y Av. Constitución, AEPSA
379	06/11/2020	Cédula habitabilidad Manuel Moreno Palma.
380	06/11/2020	Movimiento tierra obras C/- D. Diego López y Av. Constitución
381	06/11/2020	Cert. Obras urbanización Avda. Constitución con Cno. Zarza
382	10/11/2020	Bases selección pruebas selectivas trabajador social SSB.
383	10/11/2020	Suministro mobiliario urbano calle Grande.
384	11/11/2020	Delegación funciones matrimonio civil Pedro Gil Martínez.
385	11/11/2020	Cambio placa Vado por deterioro Isabel Fernández Miranda
386	12/11/2020	Certificación obras parking Plaza España.
387	13/11/2020	Subvención Sociedad Cazadores Luis Chamizo.
388	13/11/2020	Compensación deudas Iván San Miguel Corchuelo.
389	13/11/2020	Compensación deuda Iván San Miguel Corchuelo.
390	13/11/2020	Subvención Banco Alimentos Noviembre 2020.
391	16/11/2020	Bases sorteo limpieza viaria domingos y festivos 2021.
392	16/11/2020	Cambio Placa Vado Permanente Pedro A. Ponce Fermández.



393	16/11/2020	Segregación finca rústica Damiana Sánchez Álvarez.
394	17/11/2020	Contr. demolición y acondicionamiento solar C/- Cañadilla, 15.
395	17/11/2020	Suministro iluminación fachada Ayto. y programación.
396	19/11/2020	Autorización apertura zanja, Rafael Barea Luengo.
397	19/11/2020	Autorización apertura zanja, Pedro Granado López.
398	19/11/2020	Reurbanización calle Don Diego López, AEPSA 2020-2021.
399	19/11/2020	Delegación funciones matrimonio civil José M ^a Lozano y Kimberly Stefanny, día 28 noviembre 2020.
400	19/11/2020	Convocatoria Comisión E. Cuentas, 24 noviembre 2020.
401	19/11/2020	Convocatoria Comisión Régimen Interior, 24 noviembre 2020.
402	20/11/2020	Cédula habitabilidad Alfonso Corbacho Palomares
403	20/11/2020	Resolución daños accidente laboral, Tomás L. Gómez Carroza
404	20/11/2020	Adquisición bienes inmuebles ampliación parking Santa María.
405	24/11/2020	Modificación de créditos nº 1425/2020.
406	24/11/2020	Convocatoria Pleno Ordinario 27 noviembre 2020.

(El Portavoz de UPG, Don José Antonio García Farrona hace alusión a si le pueden enviar los documentos con una antelación mayor).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado ni ruegos ni preguntas con 24 horas de antelación a la celebración del presente Pleno.

Sin embargo, el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro pregunta a los diferentes portavoces de los grupos políticos si desean formular oralmente ruegos o preguntas, las cuales serán respondidas en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

El Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez, realiza verbalmente las siguientes preguntas:

1. ¿Ha habido alguna modificación normativa en reglamento de circulación aplicable en el Municipio de Guareña? ¿El Reglamento permite el aparcamiento permanente sobre el acerado, impidiendo el paso de peatones?
2. En relación con los Decretos que forman parte del expediente, compruebo que es práctica habitual y reiterada el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios, para retribuir servicios que parecen ordinarios. De los sucesivos decretos, se puede considerar que las gratificaciones que se abonan son fijas y periódicas y como digo, responden a servicios ordinarios y no extraordinarios. ¿Cumplen las gratificaciones abonadas lo dispuesto en la normativa reguladora?



3. ¿Es legal que la iluminación de la fachada del Ayuntamiento se financie con cargo a la partida del mobiliario? ¿Dentro del programa de administración general de la cultura?

Posteriormente se responde a las preguntas formuladas en el anterior Pleno ordinario por el portavoz del grupo popular.

PRIMERA.

Sr. Alcalde.

En relación con ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MURO DEL ANTIGUO MOLINO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO en Avenida de la Constitución esquina con Carretera de Mérida.

El Importe de las obras a realizar asciende a 21.490 € y contempla actuaciones sobre el muro, muro que a simple vista pertenece al perímetro de cerramiento de una parcela privada.

¿Existe certificado de disponibilidad de los terrenos como exige la ley de contratos del sector público?

¿Está actuando el Ayuntamiento de Guareña, con dinero público, sobre bienes de propiedad privada?

Responde el Concejal de Obras y Urbanismo Don Juan Carlos Fernández Serrano:

“A simple vista del catastro, el muro es nuestro. A simple vista de otros, es medianero y nosotros estamos actuando en nuestra parte. Este es un espacio que se encuentra certificado por catastro como único propietario el Ayuntamiento”.

SEGUNDA.

Sr. Alcalde.

Es habitual y frecuente en los últimos meses, y tenemos documento gráfico, ver a camiones cisterna cargando agua en las tomas de agua pertenecientes al servicio de abastecimiento, gestionado por AQUALIA, concretamente en la toma de agua que existe en la esquina del Semillero de Empresas del Polígono Industrial y en la toma existente en el cruce de la carretera de Don Benito con Gabriel y Galán.

¿Es normal que determinadas empresas extraigan agua del servicio de aguas del Ayuntamiento de Guareña con cisterna?

¿Cuentan las extracciones con las autorizaciones legalmente pertinentes?

¿Qué órgano ha autorizado estas extracciones?

¿Cuántos m³ de agua se han suministrado y a favor de quién?

¿Podemos solicitar copia de las facturas de los suministros efectuados?



- ¿NO será ésta la causa de las fugas y las mermas en la red?

Responde a la pregunta la Concejal de Hacienda y Presupuestos , Doña María Soledad Heras Mora:

“Respecto a la segunda pregunta, es normal, en tanto en cuanto un particular, una empresa, se solicita y se realiza el contrato oportuno con la empresa Aqualia, que es la gestora del servicio. Todo lo demás que se solicita, tratándose de un contrato particular, no es de nuestra competencia facilitar esos datos. Será la empresa o particular oportuno el que quiera cederle a usted los datos”

TERCERA.

Sr. Alcalde.

¿Existe o han existido expedientes sancionadores abiertos por Confederación Hidrográfica del Guadiana contra el Ayuntamiento de Guareña, repito, contra el Ayuntamiento de Guareña, por vertidos no autorizados?

En caso afirmativo, solicitaremos importe de las Multas y Sanciones y copia de los expedientes, abiertos y finalizados.

Responde el Concejal de Obras y Urbanismo Don Juan Carlos Fernández Serrano:

“La EDARU está situada en el término municipal de Oliva de Mérida, donde ese depuran las aguas de tres municipios. Se ha abierto un expediente por parte Confederación Hidrográfica del Guadiana, con propuesta de sanción leve. Del cual se están investigando la procedencia de esos vertidos, por la concesionaria del servicio”.

CUARTA.

Sr. Alcalde, aunque la piscina municipal está cerrada al público por decisión suya adoptada en no sabemos qué órgano de la Mancomunidad, es habitual ver operarios municipales trabajando diariamente en sus instalaciones desde hace meses.

¿Puede usted decirnos en qué consisten los permanentes trabajos de operarios municipales en la piscina municipal que llevan realizándose y el período de comienzo y final de los mismos?

¿A qué importe ascienden los trabajos que se están realizando? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria y a qué concepto se imputan presupuestariamente?

¿Con cargo a qué partida se está imputando el gasto de personal contratado y cuál ha sido el procedimiento de contratación del mismo, tipo de contrato, retribución, duración...?

¿Puede decirnos cuánta agua pierde diariamente la piscina municipal? Tenemos información que nos habla de miles de litros de pérdida diarios.

¿Puede decirnos si hay vicios ocultos en las obras de reforma de la piscina municipal?

¿Contamos con informe de las deficiencias observadas emitido por el técnico redactor del proyecto de reforma?



¿Ha finalizado el período de garantía de las obras? ¿Se van a exigir responsabilidades al contratista, en su caso?

Responde el Concejal de Personal Doña Josefa Ruiz Carrasco:

“La piscina municipal no es necesario aclarar que es municipal. Cuenta como un edificio y se acude a su mantenimiento durante todo el año. No es algo específico que salgan y entren operarios municipales de esas instalaciones. Respecto al personal, ya se le contestó en el pleno anterior. En cuanto a las cuestiones de obras, existe un informe de la dirección de obra, que todo está en regla. Informe positivo del mismo. Todas las deficiencias catalogadas como leves han sido subsanadas durante el periodo de garantía y además está todo controlado, todo visado por la técnico correspondiente. Entendemos que en esas instalaciones esta todo correctamente”

QUINTA.

Sr. Alcalde.

Existe cartelería en diversos puntos de la población, en la que se anuncia la que se autodenomina ACADEMIA MUSICAL DE GUAREÑA, en la que aparece ENTRE BAMBALINAS como organizador y el Ayuntamiento de Guareña como colaborador,

¿Qué actuaciones son las que realiza el Ayuntamiento de Guareña como colaborador de esta entidad?

¿De qué tipo de entidad se trata?

¿Qué forma social tiene esta entidad y quienes son los titulares?

¿Tenemos en el Ayuntamiento copia de los estatutos de la asociación?

¿Dónde realizan sus actividades?

¿En instalaciones municipales?

¿Bajo qué modalidad de contratación?

¿Por qué aparece el teléfono del concejal de festejos en la cartelería?

¿Estamos ante un caso más de utilización fraudulenta de los locales municipales en beneficio particular, en este caso del concejal de festejos?

Responde el Concejal de Personal Doña Josefa Ruiz Carrasco:

“Tengo que decir que esta portavoz ya está escuchando demasiadas veces estas insinuaciones de utilización fraudulenta, en esta y otras preguntas y quizás sea el momento de dejar de escucharlas o de hacerlo de otra manera o lugar. No me gusta nada esa expresión. En este caso, cuando usted cita lo que usted cita es uno de más de las entidades, asociaciones, grupos con lo que este Ayuntamiento colabora y con el que al igual que con el resto de colaboraciones, se hace simplemente como una colaboración más. Pero observo, de la misma manera que observo que usted siente un interés especial por esta asociación. Lo digo que yo cuando siento un interés especial por una asociación, me asocio. Le voy a decir una de las cosas que quizás es la



más clara de todas: Tengo que decirle que el número de teléfono por el que usted pregunta, no es de ningún corporativo de este Ayuntamiento.”

SEXTA.

Sr. Alcalde.

¿Puede explicarnos los motivos de la desaparición/retirada de los dos bancos que forman parte del mobiliario y el entorno de la Plaza de España de los últimos veinte años por lo menos?

¿Dónde se encuentran los bancos de la plaza y cuando se va a proceder a su reposición y colación en el lugar que le corresponde?

Responde el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro:

“Le digo que de los bancos por los cuales usted pregunta, uno estaba roto y el otro se ha utilizado para sustituir a otro que estaba roto en frente. Es una demanda de personas mayores que vienen a la plaza y querían sentarse en ese banco que estaba roto y decidimos cambiarlo. Si usted entiende o está muy interesado en la reposición de esos dos bancos, se comprarían dos bancos nuevos y se colocarían en su sitio, bajo una demanda de usted”

SÉPTIMA

Sr. Alcalde.

¿Ha abonado el Ayuntamiento algún tipo de indemnización por no celebración de contratos de espectáculos, contratos de actividades culturales, o de cualquier tipo, por actos no celebrados y suspendidos con motivo del COVID y los rebrotes de los últimos meses?

¿Indemnizaciones por cancelación de contratos privados, de servicios de cualquier otro tipo?

En caso afirmativo,

¿Cuál ha sido el importe de estas indemnizaciones y cuales han sido los contratos indemnizados y los expedientes de contratación de los mismos?

Responde el Concejal de Festejos, Don Pedro José Gil:

“Decirle que no se han recibido ninguna indemnización y quién le de esos datos, sabe también de sobra que no se ha dado ninguna indemnización a lo que usted pregunta”

OCTAVA.

Sr. Alcalde.

¿Es cierto que usted personalmente ha exigido a Aqualia, concesionaria del servicio municipal de aguas, el cese y traslado del Jefe del Servicio, pidiendo que para las relaciones institucionales Aqualia-Ayuntamiento se designase otro técnico?



¿Estas atribuciones están contempladas en el Pliego de Condiciones de la Concesión Administrativa que rige el servicio desde 01/01/2005?

¿Es cierto que Aqualia ha cedido a sus presiones y ha trasladado a la Jefa del Servicio?

¿Es esta la forma de actuar de un alcalde progresista?

¿Es este uno de los motivos por los que quiere montar un servicio de aguas gestionado por empresa mixta, con participación 51% del Ayuntamiento? ¿Para mangonear con el personal y designar a personal con su misma filiación política?

¿Existen comunicaciones por escrito Ayuntamiento–Aqualia o Aqualia- Ayuntamiento en relación con lo preguntado anteriormente? Requerimientos, nombramientos, etc.

Observamos con preocupación el discurrir de los acontecimientos con un contrato de concesión de servicios vencido desde hace años.

Responde a la pregunta la pregunta el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro:

“No creo que sea necesario contestarla, puesto que la pregunta se realizó antes del último pleno, donde se decidió aprobar la concesión directa del servicio. Con lo cual, no procede”

NOVENA.

Sr. Alcalde.

El granito es un material apreciado y valorado que tiene una fácil venta de segunda mano.

¿Puede aclararnos el destino de los bloques de granito retirados de las calles Grande y Túnel?

Responde el Concejel de Obras y Urbanismo Don Juan Carlos Fernández Serrano:

“¿Sr. Romero el que vio a simple vista el muro no vio a simple vista los adoquines? ¿No vio el proyecto que se llevó a Pleno donde se describía el destino del granito al que usted se refiere? Parece que no estuvo en ese pleno”

DÉCIMA.

Sr. Alcalde.

Es conocida por todos los presentes su afición por las placas de inauguración, así como a retirar las placas colocadas por sus predecesores, socialistas como usted.

En relación con la inauguración, reinauguración, puesta de largo, ágape, recepción... el pasado día 3 de septiembre, de las instalaciones del campo de fútbol artificial, que contó con su presencia, la del presidente de la diputación y de todos los alcaldes socialistas de la comarca.

¿Puede decirnos por qué el Grupo Municipal Partido Popular de Guareña, tan miembro como usted de la corporación municipal, con representación municipal en este pleno, no fue invitado a un acto



municipal, de inauguración de obras municipales, financiado con fondos municipales que pagamos todos?

¿Puede decirnos si los alcaldes socialistas de la comarca y sus ayuntamientos han financiado el coste de las obras?

¿Puede decirnos si estas actuaciones son representativas de su talante progresista como gestor del dinero público, dinero de todos? La obra ha costado 450.000 €.

No alcanzamos a entender la presencia de un Club Deportivo, que funciona al margen de toda actividad municipal y financiada por el Ayuntamiento, en este Acto Municipal.

Las instalaciones son municipales, su coste es soportado íntegramente por el Presupuesto Municipal, el Ayuntamiento corta el césped, mantiene las instalaciones, pinta las instalaciones, repara las instalaciones, construye bares en instalaciones deportivas con cargo a fondos municipales, construye gradas, paga el consumo de energía eléctrica, soporta el consumo de agua, etc.

¿Puede explicar la presencia en este acto del Presidente del Club?

¿Puede explicar la referencia en la placa?

¿Existe convenio anual entre el Ayuntamiento de Guareña y el C.P. Guareña, como exige la normativa, para regular las relaciones entre ambas entidades y los derechos y obligaciones de la Cesión de Uso a título gratuito de las instalaciones?

¿Puede facilitarnos copia del Convenio?

Responde a la pregunta el Alcalde-Presidente Don Abel González Ramiro:

“Es cierto que el campo de césped artificial se inauguró el día 3 de diciembre y no fue toda la corporación municipal, ni todo el equipo de gobierno, ni todas las personas que querían ir, porque era una situación de pandemia. Una situación delicada. No obstante para otros momentos, como usted dice, de cualquier inauguración pública, tenga usted por seguro que será invitado cuando no estemos en esta situación de pandemia. También le digo que cuando pregunta sobre la presencia en este acto del presidente del club, es que es el presidente del club polideportivo Guareña. Le digo que representa aproximadamente a 125 jugadores y a 300 socios. Y si usted me pregunta por la presencia del mismo, usted no conoce la situación del club, le invito a que se haga socio. Aprovecho este momento para decir que este Alcalde se siente orgulloso de tener un club como este, que va llevando con altura el nombre de Guareña por toda Extremadura y que está representado por su presidente, el club y los jugadores.”

ONCE.

Sr. Alcalde.

En relación con su pataleta y sus ataques a la libertad de prensa en redes sociales contra el corresponsal del Diario Hoy en la localidad, con nombre y apellidos, algo inaudito y, contra este portavoz. Puede contestar a las siguientes preguntas:



¿Es normal este proceder por parte de la máxima autoridad municipal en un régimen democrático?

¿Puede decirnos qué preguntas de las realizadas por el Grupo Municipal Partido Popular en el pleno de 13 de Julio de 2020 son responsabilidad directa del portavoz del grupo en la oposición como técnico?

Los ruegos y preguntas son instrumentos de fiscalización y control del gobierno municipal, y deben incluirse siempre en el orden del día de las sesiones plenarias, en relación con sus amenazas en las redes sociales ¿puede decirnos si las leyes le atribuyen funciones de fiscalización y control sobre el portavoz de la oposición dentro del orden del día de las sesiones plenarias? ¿O son leyes que aprueba usted en su particular cortijo municipal?

Responde a la pregunta la Concejala de Sanidad e Igualdad, Marina Agraz Gómez:

“No parece tenerse claro la diferencia de funciones de los partidos políticos, de las del equipo de gobierno, porque no es este el espacio donde el grupo socialista va a debatir sobre sus intervenciones mediáticas, ni en redes sociales. En una reunión de grupo o asamblea le explicaremos nuestra estrategia comunicativa. Sin problema ninguno. Le recuerdo que ustedes ahí sentados tienen una responsabilidad que puede ser fiscalizada como la de cualquier concejal”

DOCE:

Sr. Alcalde.

En relación con la transparencia y el suministro de información a los grupos de la oposición.

¿Puede informarnos sobre la totalidad de los complementos, mensuales y anuales, que perciben los funcionarios del Ayuntamiento que desempeñan su cargo de forma accidental desde el 01 de Enero de 2020 hasta la fecha?

¿Puede el Grupo Municipal Popular obtener copia de las RESOLUCIONES/ACUERDOS del órgano competente que soportan y amparan el abono de dichos complementos?

Responde a la pregunta la Concejala de Régimen Interior, Hacienda y Presupuestos Doña María Soledad Heras Mora:

“Parece ser, a simple vista, que esas cantidades aparecen en los presupuestos de este Ayuntamiento con toda la documentación anexa y además aparecen en las resoluciones que se dan en todos los plenos”

TRECE:

Sr. Alcalde.

En relación con la transparencia y el suministro de información a los grupos de la oposición.

¿Puede informarnos si de conformidad con lo establecido en la Ley de Subvenciones el Ayuntamiento de Guareña ha remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información correspondiente a las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2019 y el actual ejercicio 2020?



Responde a la pregunta la Concejal de Régimen Interior, Hacienda y Presupuestos Doña María Soledad Heras Mora:

“Este Ayuntamiento está dado de alta y registrado en la plataforma y se remiten los datos de las subvenciones, se suben a esta base de datos. Hay muchos ayuntamientos que ni siquiera están dados de alta, ni registrados, pero este ayuntamiento sí”

CATORCE:

Hoy 30 de septiembre finaliza el plazo para comunicar a la Diputación Provincial de Badajoz, el desglose de actuaciones que se hayan decidido ejecutar por el Ayuntamiento de Guareña con cargo al Plan de Reactivación Económica y Social, Plan Suma+, por importe de 282.539,00 €, de los cuales 217.338,00 € los financia Diputación de Badajoz y la aportación del Ayuntamiento, en concepto de corresponsabilidad, asciende a 65.201,00 €.

Un Plan de Reactivación Económica y Social que ha contado con las aportaciones de ayuntamientos y empresarios con el objetivo central de proteger a la sociedad ante la extraordinaria eventualidad que estamos viviendo en la actualidad, consecuencia del COVID-19.

Sr. Alcalde:

¿Puede decirnos si se ha remitido la información correspondiente a cada una de las tres líneas del Plan y qué órgano municipal ha aprobado la distribución de los créditos totales y por líneas?

¿Puede el Grupo Municipal Partido Popular obtener copia del ANEXO 4, Anexo que contiene las actuaciones previstas para inversiones en obras de edificación, creación de empleo y prestaciones sociales y promoción económica?

En un punto anterior de este mismo pleno se ha hablado de que hay que ser transparentes y de que, aunque hay asuntos que son competencia suya, prefería que los aprobase el pleno por este motivo.

¿No es este asunto lo suficientemente importante, dadas las consecuencias del COVID-19, que nos ha afectado a todos, con más de 50.000 muertos, la quiebra de miles de empresas, una caída histórica del PIB del 18,5 %, no es este asunto, como digo, lo suficientemente importante para que el reparto de las actuaciones del PLAN SUMA + se hubiese sido consensuado por todos los grupos políticos de la corporación?

¿Y que, usted una eminencia en transparencia, lo hubiese sometido al consenso, o como mínimo, a dar cuenta de lo planificado en alguna de las comisiones informativas que aún no se han convocado?

¿Puede entenderse que usted, unilateralmente, ha incumplido, ha roto, el compromiso unánime de todos los grupos, en sesión extraordinaria del pasado 12 de marzo, para “elaborar un plan económico financiero para paliar los efectos a nivel local de la crisis provocada por el COVID-19”, aprobando sus medidas unilateralmente, porque es su competencia, prescindiendo del consenso y de las aportaciones de la oposición, medidas que, a día de hoy, desconocemos?

Responde a la pregunta la Concejal de Personal Doña Josefa Ruiz Carrasco:

“Este plan vino totalmente definido por la DIP de Badajoz y avalado por una encuesta previa donde participaron todos los entes sociales y económicos de la provincia. Empresarios, gente de todos los sectores,



donde explicaban que era lo que más se necesitaba en esos momentos. El Ayuntamiento solo y exclusivamente se suscribe a ese plan y lo aplica tal y como aparecen sus líneas de actuación, que venían muy definidas y con las cuales paso a explicarle. Las líneas de actuaciones son 3:

La primera, inversiones en obras de edificación. Este ayuntamiento se decantó por obras de rehabilitación del centro cultural, para luchar contra el Covid.

En la línea de actuación 2, creación de empleo, varias contrataciones como el refuerzo de auxiliares de ayuda a domicilio, limpieza y desinfección. Así como monitores de ocio y tiempo libre.

La línea de actuaciones 3, prestaciones sociales y promoción económica, ayudas a familias en precario, con el bono de emergencia social, varios de gastos provocados por la lucha contra la pandemia y promoción, dinamización cultural, comercial y turística, donde se decanta por la promoción y dinamización del comercio y actividades culturales y deportivas de las que todos hemos tenido conocimiento.”

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA.

No se producen en el presente Pleno.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 20:00 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

